Resolución No. 002
(3 de enero de 2023)

Por medio de la cual se fija fecha para continuar con el proceso de elección de Secretario General del Concejo Municipal de Pasto para el periodo 2023

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política; del Articulo 272, modificado por el Acto Legislativo No. 04 de fecha 18 de septiembre de 2019, Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 expedida por parte de la Contraloría General de la República, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Pasto se encuentran facultado para elegir al Secretario General del H. Concejo Municipal de Pasto, de conformidad con los señalado en el numeral 37 de la Ley 136 de 1994.

Que, para el procedimiento de la elección de los Secretarios de los Concejos Municipales, el parágrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, dispone que se debe aplicar por analogía las disposiciones de esta ley que resulten pertinentes a dicha elección mientras el Congreso de la República la regula, conforme a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política.

Que, por analogía, conforme el artículo 5 de Ia Ley 1904 de 2018, la Convocatoria Pública se hará por conducto de Ia Mesa Directiva del H. Concejo Municipal de Pasto, a Ia cual se facultó mediante proposición No. 079 del 1 de julio de 2023 para adelantar la convocatoria y contratar a una institución de educación superior pública o privada y con acreditación de alta calidad.

Que, de acuerdo con lo anterior, la convocatoria pública fue regulada mediante resolución No. 099 del 1 de noviembre de 2022, la cual se adelantó y desarrollo de conformidad, hasta la entrega de los resultados finales por parte de la Universidad de Nariño.

Que en desarrollo de la convocatoria solo se inscribió una persona, la cual continuo con todo el proceso hasta los resultados finales, única persona a la cual se le debe garantizar su derecho a participar y a ser elegido como Secretario General, conforme la garantía del debido proceso, transparencia, igualdad y demás principios y derechos constitucionales consagrados en nuestra suprema carta, tal y como lo hizo la Universidad de Nariño quien adelantó el proceso hasta su final.

Que los resultados finales fueron publicados en la página web del H. Concejo Municipal de Pasto el día 29 de diciembre de 2022, remisión al Concejo Municipal que se realizó el día 28 de diciembre de 2022.

Que la conformación de la terna la debe realizar el H. Concejo Municipal de Pasto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución No. 728 de 2019 la cual debe ser publicada por el termino de 5 días en la página web del H. Concejo Municipal de Pasto.

Que el Concejo Municipal de Pasto, fue convocado a sesiones extraordinarias por el Alcalde Municipal, conforme Decreto No.01 del 2 de enero de 2023, que en el artículo 3 se incluye la elección de Secretario General del H. Concejo Municipal de Pasto.

Que, en sesión del 2 de enero de 2023, el H. Concejo Municipal de Pasto en plenaria realizó la conformación de la terna, conforme los resultados enviados por la Universidad de Nariño.

Que la Mesa Directiva procede a expedir el acto administrativo mediante el cual se conformó la terna para la elección de Secretario General, conforme la decisión de la plenaria del Concejo Municipal.

Que igualmente, la plenaria del H. Concejo Municipal de Pasto, autorizó a la mesa directiva a fijar fecha para la realización de la entrevista y la elección del Secretario General.

En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Pasto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. **CONFORMACIÓN DE LA TERNA:** el Concejo Municipal de Pasto conformará la terna, con la persona que participo en la convocatoria pública para la elección de Secretario General, conforme al informe final consolidado enviado por la Universidad de Nariño de la siguiente forma:

IDENTIFICACIÓN	ESTADO
98380572	Habilitado

ARTICULO 2º. **PUBLICACIÓN DE LA TERNA:** La terna será publicada desde el 3 al 10 de enero de 2023.

ARTICULO 3º. **ENTREVISTA:** Se realizará el día 11 de enero de 2023**,** según orden del día del Concejo Municipal y previa información a los ternados, ante la plenaria del Concejo Municipal, la cual no otorgará puntaje y servirá como criterio orientador para la elección por parte del Concejo Municipal.

ARTICULO 5º. **ELECCION:** Se realizará el día 11 de enero de 2023**,** según orden del día, en plenaria del Concejo Municipal, el cual elegirá el Secretario General.

ARTICULO 6º. **VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pasto, al tres (03) días del mes de enero de dos mil veinte tres (2023).

Firmas en original

MAURICIO TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Pasto.

MANUEL PRADO CHIRAN
Primer Vicepresidente

BERTULFO GUSTIN ENRIQUEZ
Segundo Vicepresidente